

Política Corporativa para Auspicios y Donaciones

Grupo Vive, respondiendo a su compromiso social se encuentra desarrollando alianzas a largo plazos que generen beneficios transversales y sostenibles en sus zonas de influencia.

Pensando en la comunidad, vecinos, clientes y trabajadores, se ha generado una Política de auspicios y donaciones que registre las solicitudes provenientes de diversas instituciones y estandarice los criterios para la toma de decisiones por parte de la compañía.

El objetivo final de este documento es establecer el procedimiento a seguir para gestionar una solicitud de apoyo a las comunidades que se encuentran en el área de nuestras operaciones.

De acuerdo a los intereses y objetivos estratégicos de Grupo Vive los antecedentes a tener en cuenta para apoyar eventos y actividades son los siguientes:

1. Aportar a mejorar la calidad de vida de las personas es parte de los objetivos de la empresa por lo que las actividades sociales, al aire libre, y deportivas que convoquen a la familia serán consideradas y sometidas a evaluación.
2. Las actividades deberán ser desarrolladas o beneficiar a comunas en las cuales tenga operaciones la compañía.
3. Es requisito ser la única empresa del rubro que participe de la actividad.
4. Las solicitudes deberán ser presentadas por escrito con un mínimo de 30 días de anticipación al Departamento de Marketing y Comunicaciones, adjuntando el programa, objetivos y demás colaboradores.
5. El beneficiario tendrá que presentar detalladamente el público objetivo de la actividad, junto a una estrategia de medios para promover correctamente el evento a fin de lograr una adecuada visibilidad.
6. Junto a lo anterior, Grupo Vive solicitará participación en los soportes de comunicación que se utilizarán en el evento a auspiciar, de acuerdo a factibilidad y negociación en el acuerdo de auspicio. El uso de la imagen de la empresa sólo se autorizará previa revisión y visto bueno de Grupo Vive de las piezas gráficas.
7. Es deseable que los beneficios de participar en la actividad sean extensibles a clientes y trabajadores de Grupo Vive.
8. Es deseable que los organizadores ofrezcan la opción de emitir certificados por las donaciones. (Ley de donaciones culturales, educacionales, sociales o deportivas).

9. Las propuestas que aprueben la evaluación de factibilidad por parte de Grupo Vive, podrán optar a un monto máximo de \$1.000.000 (un millón de pesos) sujeto a evaluación de los fondos disponibles. Este también podrá realizarse financiado un costo de la producción del evento.
10. Los pagos se efectuarán a 30 días a contar de la fecha de recepción del documento (factura, boleta o certificado de donación), previa generación de orden de compra.
11. Una vez concluida la actividad se solicitará la entrega de un balance con la cantidad de público participante, cobertura de prensa y otros datos relevantes según la naturaleza del evento.

Grupo vive, se reserva el derecho a ejecutar algunas o todas de las siguientes acciones, según sea necesario en base al acuerdo de auspicio:

- a. Disponer de Banderas corporativas.
- b. Tener presencia de marca a través de panel araña, pendones.
- c. Entregar información comercial a participantes o realizar sorteos.
- d. Si lo amerita, disponer de anfitrionas en el evento.
- e. Regalo corporativo.
- f. Solicitar la firma de un contrato o documento convenio a revisar por nuestros abogados.

Con respecto a las responsabilidades que pudieran existir frente a eventos no previstos que pudiesen ocurrir en la actividad auspiciada, Grupo Vive entenderá que la entidad organizadora será la única responsable frente a estos hechos.

Las solicitudes de auspicios serán analizadas y respondidas por la Gerencia Comercial de Grupo Vive en un Comité en que participan los Departamentos de Marketing y Comunicaciones de la compañía.

Donaciones

Buscando aportar en inversiones sociales, alineadas con nuestra cadena de valor y que aporten al desarrollo de nuestros grupos de interés se considerará donar fondos a los proyectos presentados en las siguientes áreas:

- a. Innovación y medioambiente.
- b. Organizaciones que presten apoyo a la ciudadanía (Bomberos o instituciones de seguridad).
- c. Bienestar social.
- d. Investigación científica y tecnológica.

Las solicitudes serán analizadas por el Comité de Comunidades y de Responsabilidad Social de Grupo Vive quienes buscarán instancias que apoyen a las áreas señaladas a través de propuestas sostenibles, evitando la filantropía y el asistencialismo.